

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0055455

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No.

13066

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

1790291774001

RAZON SOCIAL

AGUA MARINA C. LTDA.

Inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 116 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	OCHOA CASTRO CESAR V.	ECUATORIANA	0700060386	N	450	450.000
2	OCHOA CASTRO LUIS A.	ECUATORIANA	0700164544	N	450	450.000
3	OCHOA CASTRO ROQUE D.	ECUATORIANA	0700571581	N	300	300.000
4	OCHOA CASTRO IVÁN	ECUATORIANA	0701270514	N	300	300.000
5	OCHOA CASTRO MIGUEL A.	ECUATORIANA	0700164577	N	300	300.000
6	CASTRO BARROS MARIA R.	ECUATORIANA	0100383090	N	100	100.000
7	ZAMBRANO PALACIOS JORGE	ECUATORIANA	0700566516	N	100	
8						
9						
10						
11	César Victoriano Ochoa Castro					
12	Luis Alvaro Ochoa Castro					
13	Roque Digno Ochoa Castro					
14	Iván Ochoa Castro					
15	Miguel Angel Ochoa Castro					
16	Maria Rosario Castro Barros					
17	Jorge Alberto Zambrano Palacios					
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2'000.000

Firma del representante legal

Machala, Septiembre 15 de 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL